

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: NUBIA SANABRIA DE JURADO
DEMANDADO: JAIRO CACERES ROJAS, RUBÉN MANTILLA, LUIS CARLOS MANTILLA y ADRIANA MANTILLA
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00261-00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas al interior del presente proceso. Bucaramanga, 25 de septiembre de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2020-00261-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, en la suma total de **TOTAL: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$33.140.000)**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 102 del 29 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08a630b37e7c294b218d561adf6ad6ef56b77191a79a1787f2b272287c2124f**

Documento generado en 28/09/2023 02:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF: "08 LiquidaciónCostas"